



## CIRCULAR No. 004/2020

Guadalupe, Zacatecas, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Por medio de la presente; se informa a los abogados litigantes y público en general; que mediante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2020), el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, en términos del artículo 84 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, aprobó el **CALENDARIO OFICIAL DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, en donde declaran INHÁBILES los siguientes días: uno (01), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07) y ocho (08) de enero, uno (01) de febrero, dos (02) de marzo (aniversario de SUTSEMOP, inhábil solo para los trabajadores del Tribunal Sindicalizados), quince (15) de marzo, del veintinueve (29) de marzo al dos (02) de abril, (correspondiente a Semana Santa), tres (03) y diez (10) de mayo (el primero en mención por sustitución del primero de mayo), del diecinueve (19) al treinta (30) de julio (primer período vacacional), ocho (08) y dieciséis (16) de septiembre, veintinueve (29) de octubre (en sustitución del veintisiete de octubre, día del Servidor Público), primero (01), dos (02) y quince (15) de noviembre y del veinte (20) al treinta y uno (31) de diciembre todos del dos mil veintiuno (2021) (segundo período vacacional), dicho periodo podría modificarse, conforme al calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación de Zacatecas.

**PUBLÍQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DE ZACATECAS.**

Lo firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, Licenciado Uriel Márquez Cristerna, ante la Secretaria de General de Acuerdos Licenciada Bertha Alicia Gutiérrez Villegas, quien autoriza con su firma y da fe.- DOY FE.